

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO. En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del catorce de febrero de dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente; y señores

representantes, propietario y suplente, del Consejo Nacional de Empresarios Salvadoreños, CONAES, licenciados: María Lourdes Martel Navas y Gregorio Mira Ordóñez, en el orden mencionados. También está presente el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo. La sesión se desarrolla de la siguiente manera: **Establecimiento del Quórum.** El Ministro, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido; lee la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno:** Establecimiento del quórum. **Punto número dos:** Aprobación de la agenda. **Punto número tres:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto número cuatro:** **Adquisiciones y Contrataciones.** Resultados finales de procesos BOLPROS; **subdivisión cuatro punto uno:** Oferta de compra N° 184 de fecha 28/11/2017, por medio de la bolsa, No. BOLPROS-01/2018-CNR, denominada "Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR, a nivel nacional, año 2018". **Subdivisión cuatro punto dos:** Oferta de compra N° 183 de fecha 28/11/2017, por medio de la bolsa No. BOLPROS-02/2018-CNR, denominada "Servicio de telefonía fija y móvil para el CNR año 2018". **Punto número cinco:** Informe Financiero y Liquidación Presupuesto 2017. **Punto número seis:** Inversiones en depósitos a plazo de enero de 2018. **Punto número siete:** Plan Operativo Anual (POA) 2018. Actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2014-2019. Resultados de indicadores del PEI al 2017 y del Plan Operativo Anual (POA) 2017. **Punto número ocho:** Informes de la Dirección Ejecutiva. La agenda es aprobada por unanimidad; manifestando el Consejo Directivo que no tiene peticiones por plantear a la administración; desarrollándose aquella de la siguiente forma: **Punto cuatro Adquisiciones y contrataciones. Subdivisión cuatro punto uno: Informe final Bolpros - 01/2018-CNR, oferta de compra No. 184 del 28 de noviembre de 2017: Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos para las oficinas del CNR, a nivel nacional, año 2018;** punto expuesto por, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, funcionario que manifiesta que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 104-CNR/2017, de fecha 9 de noviembre de 2017, dicho consejo autorizó el inicio de las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-01/2018-CNR**, tal y como se acaba de indicar, utilizando el procedimiento establecido de intermediación bursátil ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS); para el plazo contractual a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018. Asimismo, se autorizó al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación respectivas; se nombró como Administradora del Contrato a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, facultando al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la referida administradora; fue así que el 17 de noviembre de 2017 se emitió **orden de negociación** y se publicó por BOLPROS la **oferta de compra N° 184** con fecha 27 de noviembre de 2017, presentándose tres ofertas, según consta en cuadro que se presenta a este consejo y que formará parte del acuerdo respectivo como anexo 1, en el cual se detallan los ofertantes que cumplieron la evaluación técnica y que pasaron a la etapa de rueda de negociación en **BOLPROS**. El 21 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la rueda de negociación, cuyos resultados se indican en cuadros presentados también al consejo y que se agregará como anexo 2 del referido acuerdo. Continúa narrando que la administración de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsas

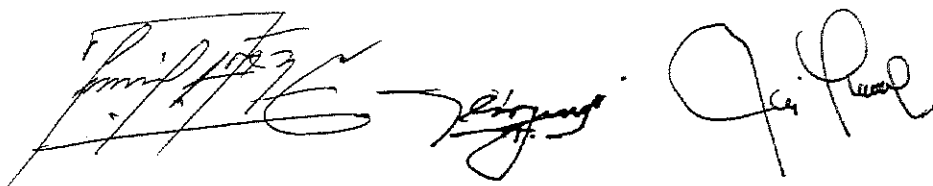
de Productos y Servicios y conforme lo instruido en el acuerdo 104 mencionado, solicita al Consejo Directivo: Darse por recibido el informe final sobre los resultados del proceso N° BOLPROS-01/2018-CNR, según se denominó; por medio de la bolsa, según acuerdo relacionado, contratado por un valor total de **ochenta y cinco mil ciento noventa y siete 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (USDS 85,197.48)** con IVA incluido, para el periodo comprendido a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso y una comisión bursátil de **setecientos dieciséis 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (USDS716.26)**; conforme a lo encomendado en dicho acuerdo. Participa el Viceministro de Hacienda quien manifiesta que en el contenido de próximas Bases de Licitación, se tome en cuenta que si las empresas no cumplen algunos factores, se valore la procedencia que quede fuera del proceso y que no alcancen el mínimo para pasar a la siguiente fase. **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios y conforme lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros N° 104-CNR/2017, que quedó detallado, **ACUERDA: I) Recibir** el informe final sobre los resultados del proceso N° BOLPROS-01/2018-CNR, denominado: **“Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos para las oficinas del CNR, a nivel nacional, año 2018”**; por medio de la bolsa, según acuerdo **relacionado**, contratado por un valor total de **ochenta y cinco mil ciento noventa y siete 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (USDS 85,197.48)** con IVA incluido, para el periodo comprendido a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso y una comisión bursátil de **setecientos dieciséis 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (USDS716.26)**; conforme a lo encomendado en dicho acuerdo. **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones, resultados finales de procesos BOLPROS, subdivisión cuatro punto dos: Informe final oferta de compra N° 183, BOLPROS-02/2018-CNR servicio de telefonía fija y móvil para el CNR, año 2018**; punto expuesto también por el jefe UACI, quien dice que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 103-CNR/2017, de fecha 9 de noviembre de 2017, se autorizó el inicio del proceso para el servicio de telefonía fija y móvil tal y como quedó expresado, utilizando el procedimiento establecido de intermediación bursátil ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), para el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se autorizó al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación respectivas; se nombró como Administrador del Contrato al Ingeniero Jaime Domingo Menjivar Álvarez, Jefe de la Unidad de Servicios de Telefonía facultando al Director Ejecutivo para sustituir al Administrador de Contrato nombrado. Fue así que el 17 de noviembre de 2017 se emitió orden de negociación y se publicó por BOLPROS la oferta de compra N° 183 con fecha 28 de noviembre de 2017, presentándose dos ofertas, según consta en cuadro que se presenta a este consejo y que formará parte del acuerdo respectivo como anexo uno, en el cual se detallan los ofertantes que cumplieron la evaluación técnica y que pasaron a la etapa de rueda de negociación en BOLPROS. Que el 21 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la rueda de negociación, cuyos resultados se adjuntan en cuadros que se presentan a este consejo y que formará parte del respectivo acuerdo, como anexo 2. por ello, la administración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la LACAP; 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios y conforme lo instruido en el acuerdo del Consejo Directivo del CNR No. 103, al que se ha referido, solicita al Consejo Directivo: Darse por recibido del informe final sobre los resultados del proceso

Nº. BOLPROS-02/2018-CNR, denominación atrás mencionada, por medio de la bolsa, según el aludido acuerdo, contratados con la sociedad TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. por un valor de \$86,140.00 con IVA y CESC incluido, para el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con una comisión bursátil de \$693.50 con IVA incluido; conforme a lo encomendado en dicho acuerdo, que se le instruya para que haga del conocimiento al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el resultado del proceso. **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la LACAP y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; y conforme lo instruido en el acuerdo del consejo Nº 103 referido, **ACUERDA: I) Recibir** el informe final sobre los resultados del proceso No. BOLPROS-02/2018-CNR del servicio de telefonía fija y móvil para el CNR, año 2018, por medio de la bolsa, según acuerdo relacionado; el que fue contratado con la sociedad TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. por un valor de \$86,140.00 con IVA y CESC incluido, para el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con una comisión bursátil de \$693.50 con IVA incluido. **II) Instruir** a la administración para que haga del conocimiento al BCIE el resultado del presente acuerdo. **Punto cinco: Informe financiero y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos al cierre del ejercicio fiscal 2017;** expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI–, licenciado German Acevedo Santamaría; la Contadora Institucional licenciada Lilian Esmeralda Navidad y por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la UFI, licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas. Explica la licenciada Navidad que detalla la estructura financiera del CNR, que se compone de activo, pasivo y patrimonio institucional, asimismo, que los recursos es lo que se conoce como activo, fue así que el CNR al 31 de diciembre de 2017 presenta en su activo un total US\$ 79,318,494.70 compuesto por un rubro de fondos compuesto por el efectivo que se tiene en bancos compuesto por US\$ 8,999,548.46; las inversiones financieras por US\$ 21,168,394.95; las inversiones en existencias por un monto de US\$733,454.05. También en los activos están las inversiones en bienes de uso que están compuesto generalmente por los activos en bienes tangibles de la institución, entre ellos está los edificios, el equipo informático, mobiliario, por un valor neto de US\$9,327,549.40; el Ministro de Economía pregunta ¿Cuándo fue la última vez que los edificios se valoraron? Respondiendo la expositora que fue aproximadamente en 2009; solicitando que se cree una Política Institucional de Revalúo de Bienes, también recomienda que al asegurarlos, se aseguren solo las construcciones sin incluir el terreno, porque a la hora de un siniestro el terreno no se destruye, de incluirse el terreno a veces no valúan adecuadamente las construcciones; debiendo tener cuidado con la figura del infra-seguro que consiste en valuar de manera bajo el inmueble asegurado, para pagar menos como prima. Esto es delicado ya que las aseguradoras incluyen en los contratos que al suceder esto, no pagan al momento de un siniestro, porque no se valuó el inmueble con su valor real. Toma nuevamente la licenciada Navidad el tema desarrollado, diciendo que entre las inversiones en bienes de uso también están los bienes no depreciables, allí están los terrenos que suman US\$4,170,069.08. Con las inversiones en proyectos tenemos el de modernización fase II que al 31 de diciembre tiene una inversión de US\$39,089,547.84, eso es lo que hace un total de recursos de US\$79 millones. En cuanto a las obligaciones es lo que comúnmente se conoce como pasivo, se encuentra deuda corriente de \$4,411,663.57, y otro, financiamiento de terceros por \$28,421,459.74 que corresponde al 35.83% de todo el pasivo institucional. El pasivo institucional tiene un subtotal de US\$32,833,123.31. Dentro de las obligaciones está el Patrimonio Estatal que es lo que conocemos como el capital, el capital institucional está compuesto por el patrimonio en sí,

donaciones, y los resultados de los ejercicios anteriores y se suma el actual, más el superávit por revaluaciones que se han realizado, esto hace un total de patrimonio estatal de US\$46,485,371.39. Sumado el pasivo con el capital, está en equilibrio con el gran total de activo US\$79,318,494.70; presenta a continuación el estado de rendimiento económico lo que refleja cómo estuvieron los ingresos y los gastos institucionales en 2017; explica los ingresos que percibió el CNR en el ejercicio 2017: US\$49,557,116.74 comparado con gastos del ejercicio se obtuvo una cuantía menor en cuanto a los gastos en un total de \$47,675,577.63. Al comparar los ingresos obtenidos con los gastos, generó una utilidad, un resultado positivo en el ejercicio 2017 por \$1,881,539.11. El Ministro de Economía pregunta ¿Cuánto se tiene de gasto financiero y en qué concepto?, respondiendo el licenciado Acevedo que asciende casi a US\$ 2 millones y comprende los seguros: el médico hospitalario y seguro de bienes. Inicia su participación el licenciado Zaldaña, explicando que el presupuesto del CNR de ingresos y egresos para el 2017, se aprobó por un monto de US\$59,729,930.00 de los cuales US\$50,269,500.00 serían financiados con recursos propios y US\$9,460,430.00.00 con fondos externos provenientes del préstamo BCIE No. 1888. En la fuente de financiamiento de recursos propios se estimó que se recibirían \$47,369,500.00 por la venta de servicios registrales y productos, además se consideró que se podría percibir US\$2,900,000.00 producto de una gestión con un banco del sistema nacional. Del total de los ingresos propios se recibieron US\$43,973,620.96, equivalentes al 92.83% de lo que se tenía estimado; cabe resaltar que de los US\$2,900,000.00 que se gestionarían del préstamo interno no se recibieron. De los fondos del préstamo BCIE, únicamente se desembolsaron US\$2,000,000.00. En cuanto a los egresos presupuestados a cubrir con fondos propios proveniente de los servicios y productos prestados, se ejecutaron US\$43,900,482.00 equivalentes a 92.68%, y en cuanto a los fondos del préstamo BCIE se comprometieron recursos por US\$2,334,000. Es decir que se dejaron de ejecutar US\$7,125,722 en la parte de los egresos. En la parte del egreso de los US\$50,269,500 que se incluyen los US\$2,900,000 para poderlo ver desde el punto de vista de rubros, se ejecutaron US\$43,900,000, es decir que se dejaron de ejecutar US\$6,369,000 y en la parte del préstamo de los US\$ 9,460,000 se ejecutaron US\$2,334,000 quedando un disponible de US\$7,125,000. En la parte de los ingresos nuevamente se puede ver a nivel de grandes rubros, fondos propios se recibieron US\$43,973,000. En total los ingresos percibidos de gestión fueron US\$43,973.000 y los US\$2 millones desembolsados del préstamo; y en la parte de egreso igual de los US\$47 millones que se estimaba se ejecutarían con fondos propios, únicamente se ejecutaron US\$43,973,000, es decir que se dejaron de ejecutar US\$3,469,000 y en la lógica, también si no se recibieron los US\$2.9 millones tampoco se ejecutaron por el lado del gasto. En resumen, el superávit presupuestario que se establece por relacionar los ingresos recibidos contra los gastos de gestión del mismo ejercicio, generan un superávit presupuestario de US\$73,138.01 que es lo que se tendría que reportar o informar a la Dirección General del Presupuesto para su validación. En resumen, los ingresos 2017 comparados con 2016 en la parte de los ingresos aprobados en el 2016 fueron US\$ 44,138,970 y en el 2017 de US\$ 47,369,500, es decir, hubo una sobre estimación de US\$ 3,230,530 en la parte de los ingresos y de igual forma en la parte de los egresos; mientras que en la parte de la ejecución, tanto de ingreso como de egreso, tenemos que en el 2016 se recibieron US\$ 42,311,110.47 mientras que lo recibido en 2017 fueron US\$ 43,973,000 o sea, hubo un superávit de ingreso de US\$ 1,662,510 con respecto a lo recibido en 2016. Hubo un crecimiento de ingreso de 3.93%, mientras que en el gasto, en 2016 se ejecutó US\$ 42,216,903 y en 2017, US\$ 43,900,482.95, muy cerca a la parte del ingreso. Interviene el licenciado Acevedo en el sentido que mostrará cómo quedará la liquidación

presupuestaria por la vía de los ingresos y egresos, comparándolos da un superávit presupuestario de US \$73,138.01; en la normativa de liquidar presupuestos la Dirección General del Presupuesto ha dicho que esto pasa al Fondo General. El Director Ejecutivo pregunta al licenciado Acevedo el plazo que se tiene para entregar los fondos, expresándosele que al 31 de mayo. Informa que hay un decreto número 132 emitido en 2007, en donde al CNR se le establece que deberá transferir al Fondo General de la Nación el 100% de las utilidades, no es lo explicado ya que aquello representa a un superávit presupuestario; al que se refiere el decreto son las utilidades que está en relación a lo que la licenciada Navidad expuso referente al estado de rendimiento económico; continua diciendo que tal decreto también da el camino a generar un instructivo que pidió el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería, para estimar cuál es la utilidad realmente sujeta a transferir. Expresa que han realizado un análisis y concluyen que se tiene que presentar a la Dirección General de Tesorería esta información en la cual se ha determinado que de la utilidad neta a transferir sería US\$ \$141,173, eso en atención al decreto mencionado, que esta es una propuesta, porque el mismo decreto y el mismo instructivo manda que se pone a disposición de la Dirección General de Tesorería. El director, recuerda al consejo que en el pasado, el consejo – al conocer del resultado financiero y liquidación del presupuesto- se pronunció que la institución optara aplicar el criterio de la ruta del superávit y que se esperara una respuesta por parte de la Dirección del Presupuesto; se les consultó la ruta y no se obtuvo respuesta específica por ello la decisión del consejo. El licenciado Acevedo informa que al 31 de mayo de este año se tiene que dar cumplimiento al decreto que ha dicho y que se tiene hasta el 31 de marzo para enviar a la Dirección General de Tesorería la información para que resuelvan. **El Consejo Directivo**, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 7 de las Disposiciones Específicas del Decreto Legislativo Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículos 107 y 109 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; artículo 1, párrafo 3º del Decreto Legislativo No. 132 de fecha 30 de octubre de 1997 y al Instructivo SAFI No. 003/2008 Normas específicas para la determinación y traslado de utilidades al Fondo General de la Nación; **ACUERDA: I) Recibir** el informe de la situación financiera del resultado de ejercicio y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del CNR al cierre del ejercicio fiscal 2017, por medio de la presentación de los siguientes informes: a) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; y b) Informe sobre el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017; los cuales se agregan al presente acuerdo y forman parte del mismo; **II) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Unidad Financiera Institucional realice la liquidación del presupuesto 2017, ante la Dirección General del Presupuesto; **III) Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional para que transfiera al Fondo General de la Nación el superávit presupuestario, si al 31 de mayo de 2018 no se ha recibido de la Dirección General de Tesorería resolución sobre el valor de las utilidades a transferir, determinadas e informadas sobre la base del instructivo SAFI No. 003/2008. **Punto número seis: Informe de inversiones en depósitos a plazo, correspondiente a enero de 2018;** punto también expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional quien informa que en el último consejo se instruyó que se valorara la posibilidad de colocar los depósitos a un mayor plazo fijo con el propósito de aprovechar una mayor tasa, atendiendo a esto ya se colocaron algunos a 150 días, en la que pagan una mejor tasa que los depósitos a 90, y 180 días; por 150 días pagan una tasa del 4.61% y en cada

vencimiento de los plazos anteriores, se vuelve abrir y así obtener mejor tasa. Esta es la información de las inversiones en depósitos a plazos colocados por el CNR en el mes de enero de 2018 y de los ingresos generados por dicha inversión en el referido mes, lo que se presenta en cuadro a este consejo. **El Consejo Directivo**, en uso de sus atribuciones legales, y con base en el numeral 9 de los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda, **ACUERDA: I) Recibir** el informe de las inversiones en depósitos a plazos fijos colocados por el CNR en **enero de 2018**, en cumplimiento al numeral 9 de los "Lineamientos a las instituciones públicas para la colocación de depósito e inversiones", información, que constan en los cuadros presentados a este Consejo Directivo. **Punto número siete: Actualización del Plan Estratégico Institucional PEI-2014-2019; resultados de indicadores del PEI al 2017 y del Plan Operativo Anual (POA) 2017; metas de indicadores para el 2018 y presentación del Plan Operativo Anual 2018**, punto expuesto por el Gerente de Planificación, doctor Ricardo Humberto Olmos Guevara; en el sentido de recordar que la actualización del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 aprobado por el consejo en 2014, el que se presenta a fin que el consejo observe que hay dos indicadores adicionales; uno de productividad promedio laboral y el otro básicamente sobre los costos promedios y la actualización de la cartografía pues se está avanzando en esos puntos. También presenta el resultado 2017 del POA. **El Consejo Directivo** en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas –NTCIE-, del CNR. **ACUERDA: I) Darse por enterado** de los resultados de los indicadores del PEI al 2017 y del POA 2017; **II) Aprobar** la actualización del PEI 2014-2019, donde se incorporan los indicadores: a) Productividad laboral promedio del personal de los procesos sustantivos y b) porcentaje de actualización de información cartográfica; y las iniciativas: a) Crear el Sistema de Información Geográfica de El Salvador, b) Desarrollar una oferta de formación flexible, abierta, pertinente y especializada, inspirada en corrientes pedagógicas actualizadas, c) Desarrollar todas las acciones de carácter misional de la unidad organizativa institucional pertinente, d) Incorporar el aspecto ambiental en acciones, programas y planes institucionales, y e) Incorporar el enfoque de género e inclusión social en las acciones, proyectos, programas y planes institucionales; **III) Aprobar** las metas de los indicadores para el año 2018; **IV) Aprobar** el Plan Operativo Anual 2018; y **V) Instruir** a la Administración, comunique el POA 2018 y las nuevas metas del PEI 2014-2019 a los responsables de su ejecución e informe a este Consejo Directivo de sus avances y resultados. En lo concerniente **al punto número ocho: Informes de la Dirección Ejecutiva**, el director expresa que no presentará ningún informe. Para finalizar, el Consejo Directivo manifiesta que todos los acuerdos derivados de la presente sesión deberán de comunicarse a las unidades, personas e instituciones que resulten involucradas por los mismos para su cumplimiento e informe a este Consejo- según corresponda- y deberán de publicarse conforme a la Ley en el sitio para tales fines tiene habilitado el CNR. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



Acta Ordinaria No. 4 del 14 de febrero de 2018

